



CONTRATO N° 13/2025

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** con RUC N° 80046953-4- Email: licitaciones@itcs.com.py, domiciliada en las calles Marcelino Noutz 861, entre Luis de Granada y Sargento Gauto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con C.I. N° 3.298.115, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SND" – ID. N°466.169**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SND" – ID. N° 466.169**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.169

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICTACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SND" – ID. N° 466.169** convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND). La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 1.538/2025 del 26 de agosto de 2025.-

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Grupo 1 - Adquisición de Equipos Informáticos para la SND

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Infomation Technology Consulting Support S.A.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Computadoras portátiles - AVANZADA, conforme a las Especificaciones Técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación : CAJA	2	16.775.000	33.550.000	marca: HP fabricante: HP INC procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	Computadoras portátiles - INTERMEDIA, conforme a las Especificaciones Técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación : CAJA	10	9.415.000	94.150.000	marca: HP fabricante: HP INC procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	Computadoras de Escritorio - INTERMEDIA, conforme a las Especificaciones Técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación : CAJA	10	9.450.000	94.500.000	marca: HP fabricante: HP INC procedencia: MEXICO / CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	TABLET, conforme a las Especificaciones Técnicas.	unidad de medida: Unidad presentación : CAJA	5	3.405.000	17.025.000	marca: XIAOMI fabricante: XIAOMI procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total por Grupo:					239.225.000	

El **monto total** del presente contrato asciende a la suma de **doscientos treinta y nueve millones, doscientos veinte y cinco mil (Gs.239.225.000)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.


Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.


Cesar Ramirez Taje



7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Roberto Jacinto Bogarín Cabrera jefe del Departamento de Informática y TIC'S dependiente de la Dirección General de Gabinete de la Secretaría Nacional de Deportes.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

César Acosta
Director
TICS S.A.

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

14. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de setiembre de 2025.


.....
Por el Proveedor
CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
Representante
**INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING SUPPORT S.A.**

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.


.....
Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES